

La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado y el Centro Estatal de Bellas Artes, con fundamento en los artículos 36, fracción I y X, del Código de la Administración Pública de Yucatán; y 8 y 25 del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Educación,

CONVOCAN

Al personal docente que se encuentre laborando por contrato en el Centro Estatal de Bellas Artes en el Estado de Yucatán a participar voluntariamente en el Concurso Cerrado para la Asignación de Bases Iniciales en las especialidades de Artes Visuales (dibujo y pintura), Creación Literaria, Danza Clásica, Danza Contemporánea, Danza Española, Danza Folklórica Mexicana, Danza Jazz, Música (lenguaje musical con especialidad en piano, lenguaje musical con especialidad en violín y lenguaje musical con especialidad en guitarra clásica, lenguaje musical con especialidad en técnica vocal), Teatro y Pianista Acompañante, de conformidad con las siguientes:

BASES

Primera: podrá participar el personal con función docente en activo en el Centro Estatal de Bellas Artes que no cuente con una base definitiva, y que se encuentre cubriendo la misma especialidad que se oferta.

Segunda: las y los interesados deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Generales:

- Carta de exposición de motivos (formato libre) con extensión máxima de una cuartilla en la que exprese su intención de participar, dirigida a la H. Comisión Dictaminadora Institucional.
- Identificación oficial vigente con fotografía (INE o IFE, cédula profesional, pasaporte).
- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses de antigüedad.
- Constancia de no inhabilitación vigente.
- Último talón de pago.
- Contar con un mínimo de 2 años de servicio inmediatos anteriores a la publicación de la presente convocatoria.
- Dirección de correo electrónico
- Número de teléfono celular.



2. Nivel académico: que cumpla como mínimo, uno de los siguientes requisitos:
 - Certificado de bachillerato con nivel técnico afín a la disciplina artística.
 - Título y/o cédula profesional de licenciatura.
 - Título y/o cédula profesional de licenciatura afín a la disciplina que aspira.
 - Estudios de posgrado.

3. Actualización y desarrollo profesional:
 - Diplomas, constancias de cursos, talleres o seminarios que acrediten el conocimiento y dominio de la disciplina artística de su base, no mayor a 4 años de haber sido expedida por instituciones con acreditación de la Secretaría de Educación y/o SEDECULTA, UNAY, ESAY, CEDART, INBAL, Centro Estatal de Bellas Artes y del Centro Municipal de Danza.

4. Antigüedad laboral:
 - Documentación que acredite los años laborados en el Centro Estatal de Bellas Artes (copia de contratos o copia de talones de nómina) misma que será sumatoria para determinar la antigüedad correspondiente, tomando en cuenta que participará únicamente en la disciplina en la que se desempeña actualmente.
 - No contar con nota desfavorable en su expediente como docente del Centro Estatal de Bellas Artes.

Tercera: las y los interesados deberán entregar en original (para cotejo) y dos copias simples la documentación descrita en la Base Segunda de la presente convocatoria en las oficinas del Centro Estatal de Bellas Artes, ubicado en la Avenida Itzaes, número 501, colonia Centro, Mérida, Yucatán, de lunes a viernes, de 9:00 a 19:00 horas.

Cuarta: el período de difusión de la presente convocatoria será a partir del 18 de diciembre de 2024 a través de los medios oficiales que disponga la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán.

Quinta: la recepción de la documentación comprobatoria será del 6 al 10 de enero de 2025, en las oficinas de la Dirección del Centro Estatal de Bellas Artes, de lunes a viernes, de 9:00 a 19:00 horas.

Sexta: la integración, revisión y validación de la documentación comprobatoria, entregada por las y los interesados se llevará a cabo del 13 al 24 de enero de 2025 (en días hábiles).

Séptima: del 27 de enero al 7 de febrero de 2025 (en días hábiles), la H. Comisión Dictaminadora Institucional (SEGEY/SNTE SECC. 57) procederá a evaluar la documentación comprobatoria entregada por cada participante, con base en el perfil docente idóneo a la plaza que solicitó y procederá a emitir los dictámenes correspondientes.



Octava: la H. Comisión Dictaminadora Institucional emitirá el 12 de febrero de 2025 los resultados del Concurso Cerrado para la Asignación de Bases Iniciales en el Centro Estatal de Bellas Artes, a través de los medios oficiales que disponga la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán. De igual forma, esta comisión, deberá hacer públicos los resultados, de tal manera, que puedan estar a la vista en las instalaciones de las instituciones que intervinieron en este proceso (CEBA/SEGEY/SNTE SECC. 57).

Novena: en caso de inconformidad, la o el participante, presentará por escrito un recurso de revisión ante la H. Comisión Dictaminadora Institucional, en un plazo no mayor de 2 días hábiles a partir de la fecha de notificación del resultado al correo electrónico centroestataldebellasartes@gmail.com

Décima: del 13 al 19 de febrero de 2025, la H. Comisión Dictaminadora Institucional revisará los recursos presentados y en su caso, modificará o ratificará los resultados, mismos que tendrán el carácter definitivo.

Décima primera: el 28 de febrero de 2025 serán entregadas cartas de acreditación que validen las asignaciones de base inicial en una ceremonia oficial. Las asignaciones de base inicial en el Centro Estatal de Bellas Artes serán efectivas a partir del inicio del ciclo escolar 2025-2026.

Décima segunda: los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la H. Comisión Dictaminadora Institucional.

Mérida, Yucatán a 24 de diciembre de 2024.

Atentamente
Dr. Juan Enrique Balam Vázquez
Secretario de Educación
del Gobierno del Estado de Yucatán

